

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 070 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 07 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 318-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de febrero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 18 de abril de 2013, con la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 18 de abril de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", por la suma de S/.475,463.13, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, tal como consta en autos, con fecha 11 de octubre de 2013, la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra designada mediante la Resolución Directoral N° 461-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de agosto de 2013, se apersonó en la Obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de revisar los Planos de Post Construcción, la Memoria Descriptiva Valorizada y el Manual de Operación y Mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, procediéndose a suscribir el Acta de Recepción de Obra respectiva;

Que, con las Cartas N° 1012-2013/GGC y N° 0301-2014/GGC, de fechas 10 de diciembre de 2013 y 03 de enero 2014, respectivamente, la empresa Contratista presenta el expediente que sustenta la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra, adjuntando para el efecto a dicho expediente: el resumen de la liquidación económica financiera, reajustes, amortizaciones, copias de resoluciones de ampliación de plazo y adicionales otorgados, acta de recepción de obra, acta de capacitación, memoria descriptiva valorizada, resumen de metrados, manual de operación y mantenimiento, planos de post construcción y el original del Cuaderno de Obra, entre otros documentos; solicitando la verificación correspondiente y continuar con el trámite de aprobación respectivo;



Que, mediante el Memorando N° 091-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 30 de enero de 2014, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, remite adjunto el Informe N° 014-2014-ING INSPECTOR OBRAS-PSI, del Ingeniero de Obras de dicha Oficina, a través del cual se detallan los metrados finales ejecutados en las partidas programadas medibles en obra, que servirán para la liquidación final de la misma, tales como concreto, encofrados, compuertas metálicas, etc., los cuales difieren según indica el citado informe, de los metrados presentados por el Contratista;

Que, por el Informe N° 010-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 29 de enero de 2014, el Ingeniero Liquidador de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión del expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24 - Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", indicando que por tratarse de un Contrato a precios unitarios, se han recalculado todas las valorizaciones, considerando únicamente los metrados realmente ejecutados, verificando que ninguno de ellos sobrepase el 100% del metrado ofertado en cada valorización de obra tramitada y en la medición final de los metrados, aplicándose a los mismos los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 358-2013-AG-PSI, de fecha 05 de julio de 2013, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por Mayores Metrados en la suma de S/. 69,831.98, incluido el IGV, y debe aprobarse en la presente liquidación, el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre en la suma de S/. 10,425.12, generado por los recálculos finales;

Que, asimismo, el citado Ingeniero Liquidador de Obras señala con relación al plazo contractual, que mediante las Resoluciones Directorales N° 379-2013-AG-PSI y N° 421-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de julio y 08 de agosto de 2013, se aprobaron las Ampliaciones de Plazo N° 01 y N° 02, por 20 y 14 días calendario, respectivamente, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, y según lo manifestado por el Supervisor de Obra, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 110, del Cuaderno de Obra, se determina que la obra culminó el 10 de agosto de 2013, con un (01) día de atraso en su culminación, y en consecuencia existe penalidad a aplicar; finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre del Presupuesto Principal en la suma de S/. 10,425.12, incluido el I.G.V, generado por los recálculos finales; aprobar los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/. 13,095.24, incluido el IGV; aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo total ascendente a la suma de S/. 548,737.32, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 84,946.41, incluido el IGV; aplicar, una penalidad a la empresa Contratista en la suma de S/. 3,048.54, por el atraso injustificado en la terminación de la Obra, encargando a la Oficina de Administración y Finanzas a devolver al Contratista las Cartas Fianzas que correspondan, una vez consentida la presente liquidación;

Que, mediante el Memorando N° 083-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 04 de febrero de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al Contrato de Ejecución de Obra,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 070 -2014-MINAGRI-PSI

-2-



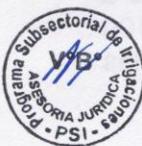
los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;



Que, por el Memorando N° 098-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 05 de febrero de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra;



Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 18 de abril de 2013, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24-Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", el mismo que cuenta con la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas, en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N°030-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 18 de abril de 2013, con la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C, por haberse efectuado conforme al procedimiento estipulado en el artículo 211° de Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre del Presupuesto Principal en la suma de S/. 10,425.12 (Diez Mil Cuatrocientos Veinticinco y 12/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, generado por los recálculos finales, de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de

Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura”.

Artículo 2°.-Aprobar, los reajustes realizados a todas las valorizaciones de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura” en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/. 13,095.24 (Trece Mil Noventa y Cinco y 24/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 3°.- Aplicar, una penalidad a la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C, en la suma de S/. 3,048.54 (Tres Mil Cuarenta y Ocho y 54/100 Nuevos Soles), por el atraso injustificado en la terminación de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24 - Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura”.

Artículo 4°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 18 de abril de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones -PSI y la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C, a cargo de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa Los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura”; que determina un costo total de S/. 548,737.32 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete y 32/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 84,946.41 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis y 41/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y según el detalle contenido en la hoja adjunta denominada “Verificación de Saldos” que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar al Contratista el saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma de S/.84,946.41 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis y 41/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, así como a devolver las Cartas Fianzas que correspondan, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 6°.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO